

MODALIDADES DE PAGO

SISTEMA RED

PAGO ELECTRÓNICO

Octubre 2005

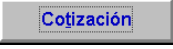




CARACTERÍSTICAS GENERALES

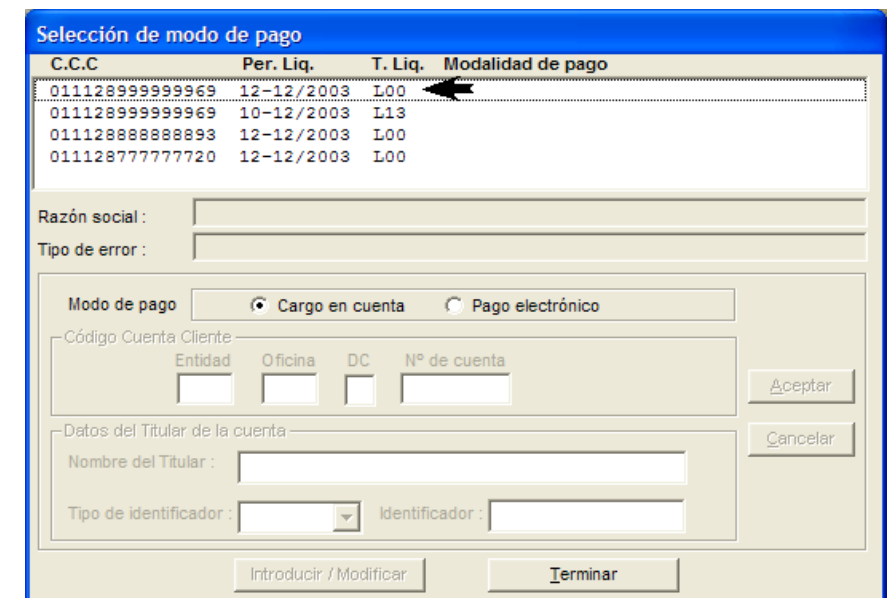
PARA MÁS INFORMACIÓN:

- Boletín de Noticias RED 2005/6 de 1 de junio de 2005
- Boletín de Noticias RED 2005/5 de 9 de mayo de 2005
- Boletín de Noticias RED 2004/8 de 10 de diciembre de 2004
- Boletín de Noticias RED 2004/6 de 7 de julio de 2004
- Boletín de Noticias RED 2004/5 de 7 de mayo de 2004
- Boletín de Noticias RED 2004/2 de 28 de enero de 2004
- Boletín de Noticias RED 2003/12 de 21 de noviembre de 2003
- Boletín de Noticias RED 2003/11 de 5 de noviembre de 2003
- Boletín de Noticias RED 2003/6 de 9 de mayo de 2003
- Boletín de Noticias RED 2003/3 de 21 de febrero de 2003
- Boletín de Noticias RED 2003/1 de 16 de enero de 2003

- ✚ Con el sistema del **pago electrónico** la Tesorería General de la Seguridad Social, a la recepción del TC2 remitido por el Sistema RED, emite un "Recibo de Liquidación de Cotizaciones", que sustituye al TC1 y que permite hacer efectivo el ingreso de las cuotas a través de los distintos canales de pago habilitados por las Entidades Financieras como son ventanilla, banca por internet, banca telefónica y cajeros automáticos.
- ✚ El pago electrónico se podrá solicitar hasta el día 27 de cada mes de presentación (para el mes de febrero será hasta el día 26). El ingreso se podrá hacer efectivo hasta el último día del plazo reglamentario de ingreso.
- ✚ En la actualidad, el pago electrónico se admite para los siguientes Regímenes y Colectivos:
 - Régimen General (0111)
 - Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales (0132)
 - Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (08XX)
 - Régimen Especial de la Minería del Carbón (0911)
 - Régimen Especial Agrario (0613)
- ✚ El pago electrónico está disponible para las liquidaciones normales (L00), complementarias por vacaciones (L13), complementarias por salarios de tramitación (L02) y complementarias por abono de salarios con carácter retroactivo (L03) de los regímenes anteriores, tramitadas en plazo reglamentario de ingreso.

PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR EL PAGO ELECTRÓNICO

- Una vez generado el fichero de Cotización desde el programa de nóminas, se procederá a su localización desde la Winsuite pulsando en el módulo  sobre 
- Esto nos llevará a la ventana "Seleccionar fichero", donde tras marcar el fichero de cotización a enviar, pulsaremos sobre el botón 
- En la ventana "Fichero de Cotización", seleccionado el fichero de cotización (FAN) a enviar, marcaremos la casilla de verificación  y pulsaremos sobre el botón , lo que nos llevará a la ventana "Selección de modo de pago"
- En la ventana "Selección de modo de pago" habrá que pulsar sobre el Código de Cuenta de Cotización (CCC) sobre la que se desea hacer el envío de cotización con pago electrónico.



- Seleccionado el Código de Cuenta de Cotización (CCC) correspondiente, marcaremos la opción Pago electrónico pulsaremos sobre el botón **Aceptar** y repetiremos el proceso para cada Código de Cuenta de Cotización para el que se solicite el pago electrónico.
- Una vez marcados todos los Códigos de Cuenta de Cotización para los que se solicita el pago electrónico, pulsaremos sobre el botón **Terminar** iniciándose, con ello, el proceso de validación y adaptación del fichero para su posterior envío.
- La solicitud de pago electrónico debe efectuarse de manera individual para cada Código de Cuenta de Cotización (CCC) por lo que, en un mismo fichero de cotización (FAN) en el que se incluyan diferentes Códigos de Cuenta de Cotización, unos podrán llevar indicada dicha solicitud y otros no.
- La opción de pago electrónico se realizará mes a mes para cada Código de Cuenta de Cotización (CCC).
- A partir del envío del TC2 a través del Sistema RED la TGSS calculará el importe a abonar, del cual será informado en el acuse técnico del envío.
- NOTA: Si su programa de nóminas lo permite, podrá seleccionar esta modalidad de pago al generar el fichero de cotización (FAN), en cuyo caso WinSuite le mostrará los datos en pantalla para su confirmación.

Selección de modo de pago

C.C.C	Per. Liq.	T. Liq.	Modalidad de pago
011128999999969	12-12/2003	L00	
011128999999969	10-12/2003	L13	
011128888888893	12-12/2003	L00	
011128777777720	12-12/2003	L00	

Razón social : PRUEBA001
 Tipo de error :

Modo de pago Cargo en cuenta Pago electrónico

Código Cuenta Cliente
 Entidad Oficina DC Nº de cuenta

Datos del Titular de la cuenta
 Nombre del Titular :
 Tipo de identificador : Identificador :

Introducir / Modificar Terminar

Selección de modo de pago

C.C.C	Per. Liq.	T. Liq.	Modalidad de pago
011128999999969	12-12/2003	L00	Pago electrónico
011128999999969	10-12/2003	L13	
011128888888893	12-12/2003	L00	
011128777777720	12-12/2003	L00	

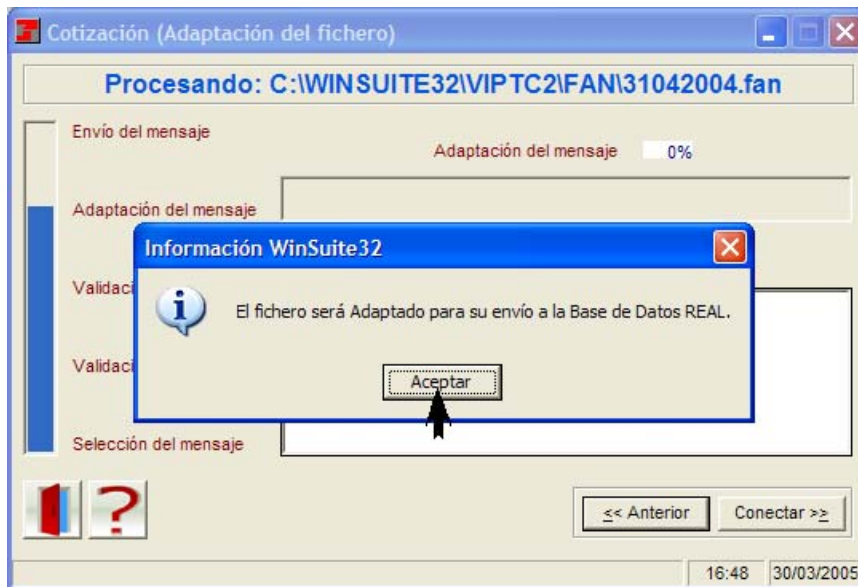
Razón social : PRUEBA001
 Tipo de error :

Modo de pago Cargo en cuenta Pago electrónico

Código Cuenta Cliente
 Entidad Oficina DC Nº de cuenta

Datos del Titular de la cuenta
 Nombre del Titular :
 Tipo de identificador : Identificador :

Introducir / Modificar Terminar



- ✚ En caso de error o de no estar de acuerdo con la cuota calculada, podrá corregirse un documento con solicitud de pago electrónico:
 - Hasta el momento de generación de la cabecera de pago electrónico, con el envío de otro documento correcto que lo sustituya.
 - Con posterioridad a la generación de la cabecera de pago electrónico mediante la presentación del TC1 en la Entidad Financiera.

- ✚ La generación automática de cabeceras para pago electrónico se realizará:
 - Para los documentos con solicitud de pago electrónico aceptada recibidos entre los días 1 y 23 del mes de recaudación: día 23
 - Para los documentos con solicitud de pago electrónico aceptada recibidos entre los días 24 y 27 del mes de recaudación (día 26 para febrero): día 27 (día 26 para febrero)
- ✚ El usuario podrá solicitar, con anterioridad a las fechas indicadas, la generación de las cabeceras para pago electrónico de las solicitudes aceptadas a tramite a través de la página web de la Tesorería General de la Seguridad Social www.seg-social.es en *Sistema RED on line / Servicios RED / Cotización on line / Cotización on line real*
- ✚ El día siguiente a la generación de las cabeceras para pago electrónico, se remitirá al usuario el "Recibo de Liquidación de Cotizaciones" autenticado mediante huella electrónica.
- ✚ Al cierre del plazo de presentación se remitirá un acuse técnico con la relación de todos los documentos de cotización con solicitud de pago electrónico que no hayan sido admitidos a trámite o cuya solicitud hubiera sido anulada por petición expresa del usuario.

- ✘ Una vez comprobado el correo, se podrán imprimir los Recibos de Liquidación de Cotizaciones.
- ✘ Para la impresión del Recibo de Liquidación de Cotizaciones habrá que pulsar sobre el módulo **Impresión** de la Winsuite, dejar marcada la opción **Cotización** y pulsar **Siguiente >=>** y por último pinchar en **Recibos de liquidación** y **Siguiente >=>**.
- ✘ La Winsuite muestra la ventana de impresión de los Recibos de Liquidación correspondientes al periodo de Recaudación actual. En caso de no disponer de ellos en ese momento mostrará el mensaje "No existen Recibos de Liquidación del periodo de...". Para imprimir periodos anteriores se pulsará en **Resto de periodos**.





- ✘ En la ventana de Selección del periodo de cotización marcaremos el periodo que deseamos imprimir y pulsaremos sobre el botón **Siguiente >=>**




- ✘ En la ventana de Selección de empresas para impresión de recibos, una vez marcados todos los recibos a imprimir, pulsaremos sobre el botón **Ver/Imprimir**, lo que nos llevará a la ventana Recibos de liquidación.




En la ventana Recibos de liquidación pulsaremos sobre el icono , situado en la cabecera de la ventana, para la impresión de los recibos seleccionados. En esta misma ventana si se pulsa sobre el icono  podrá generar un fichero con extensión PDF.

MODELO DE RECIBO DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIONES PARA PAGO ELECTRÓNICO



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Datos de envío
 N° de autorización: 99999999
 Código de envío: 999999999 Referencia del envío: 0011


Datos de empresa
 Código de Cuenta de Cotización: 0111 47 005597211 Período de liquidación: 01-01 2004 Calificador de liquidación: L00
 Razón social: EMPRESA DE PRUEBA NUMERO 000000216 Código de empresario: 1 999999999999999
 Entidad AT y EP: 007 N° de trabajadores: 4 Modalidad de pago: Pago electrónico
 Huella Electrónica: 4KUP3J44

Período de pago	Num. Emisora	Num. Referencia	Identificación	Importe
02/2004 - 02/2004	02827003001	0047005597220	040101	1.463,89


Descripción	Base	Importe
Contingencias comunes	3.253,98	920,88
Líquido cotizaciones generales	0,00	920,88
Cuotas IT por AT y EP	3.253,98	133,42
Cuotas I.M.S. Por AT y EP	3.253,98	113,90
Líquido A. T. y E. P.	0,00	247,32
Otras cotizaciones (Desempleo, FOGASA y F.P.)	3.253,98	295,69
Líquido otras cotizaciones	0,00	295,69
Importe a ingresar	0,00	1.463,89

Validación mecánica / Sello de las Entidades Financieras

Este documento no implica el pago de las cuotas si no va acompañado del correspondiente comprobante de ingreso, sello o validación mecánica de la Entidad Financiera.



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Período de pago	Num. Emisora	Num. Referencia	Identificación	Importe
02/2004 - 02/2004	02827003001	0047005597220	040101	1.463,89

C.C.C.: 0111 47 005597211
 Cód. emp.: 1 999999999999999

Cal. liq.: L00
 P. liq.: 01-01 2004

EMPRESA DE PRUEBA NUMERO 000000216
 Huella Electrónica: 4KUP3J44

Para la Entidad Financiera, únicamente cuando el ingreso se tramite en ventanilla.

**MODELO DE ACUSE TÉCNICO PARA PAGO
ELECTRÓNICO**

WINSUITE: 03-04-2004 Mensaje: C:\WINSUITE\sva\msjrec\03120015.msj Pag: 1

Tesorería General de la Seguridad Social
S.G.I.A.R.V.
Para cualquier aclaración diríjase al Servicio de Atención
<MENSAJE TGSS>
DOCUMENTOS CON SOLICITUDES DE PAGO ELECTRÓNICO

ASUNTO: Situación de su envío 301135 de fecha:
02-04-2004 y hora 12:33:00.
Nota: Para cualquier comunicación dar el siguiente indicativo:
0312208851

ORIGEN DEL MENSAJE:
Código autorización: 099999
Correspondiente a: PRUEBAS. S. A.

HUELLA INICIAL: MOORIMNB ITNPIFNM NIOMUCOS ORNRNBLI

Solicitud de pago electrónico calculada por la Tesorería General de la
Seguridad Social y aceptada para el Código de Cuenta de Cotización:
0111-19999999999 EMPRESA DE PRUEBAS, S.A.
Tipo de liquidación: L00
Periodo de liquidación: 03-2004
Referencia: 0001

CPTO	DESCRIPCION	BASE	TIPO	CUOTA
500	CONTINGENCIAS COMUNES	1.074,88	28,30	304,19
598	LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES	0,00	0,00	304,19
601	IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.074,88	0,00	19,35
611	IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.074,88	0,00	11,61
698	LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO	0,00	0,00	30,96
700	CUOTAS DE OTRAS COTIZACIONES	1.074,88	0,00	92,97
798	LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES	0,00	0,00	92,97
998	LIQUIDO DE TOTALES	0,00	0,00	428,12
	TOTAL A INGRESAR :	428,12		

Si por cualquier circunstancia desea cancelar la solicitud de cobro por
ventanilla relativa a algún documento de cotización de los incluidos en este
envío, dispone hasta la generación de cabecera de pago electrónico o día
hábil anterior para comunicar esta circunstancia al Servicio de Atención
Telefónica de la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual procederá
a la anulación de su solicitud, permaneciendo la presentación realizada a
los efectos previstos en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley
General de la Seguridad Social aprobado por R.D 1/94 de 20 de junio
(B.O.E de 29 de junio).

Transcurrido este plazo, si la solicitud no ha sido anulada el Recibo de
Liquidación de Cotizaciones con cabecera de cobro por ventanilla será
emitido por el importe calculado por la Tesorería General de la Seguridad
Social, quedando sujeto el responsable del ingreso a cuantas acciones
proceda tomar en el caso de impago de las cuotas.

El pago de las cuotas relativas a los Recibos de Liquidación de
Cotizaciones con cabecera de pago electrónico cuya solicitud haya sido
cancelada deberá hacerse efectivo en las oficinas recaudadoras dentro del
plazo reglamentario de ingreso, mediante la utilización de los documentos de
cotización de la serie Tc1.

Para cualquier aclaración diríjase a la Unidad de Atención Telefónica
de la Tesorería General de la Seguridad Social.
***** Fin del mensaje TGSS procesado el 16/12/2003 15:34:38 *****
Telefónica de la Tesorería General de la Seguridad Social,
teléfono 901-50-20-50